



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-010-2018-00123-00
Demandante	BANCO ITAU CORPBANCA S.A
Demandado	Jaime Edwin Hoyos Jaramillo y otros
Decisión	Reconoce personería
Providencia	Auto No.2368V

Dado que el poder allegado cumple con los requisitos del artículo 74 del Código General del Proceso, se le reconoce personería para actuar al abogado FELIPE LOPEZ QUICENO con T.P. 223.500, conforme los términos y para los efectos del poder conferido por el demandado JAIME EDWIN HOYOS JARAMILLO dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE


ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C